

N.º ORDEN	N.I.F.	APELLIDOS Y NOMBRE	DESTINO ADJUDICADO	LOCALIDAD	PROVINCIA
21	53018850	PINEL SAEZ, CONCEPCION	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 4	Arganda del Rey	Madrid
22	50452761	COB LOPEZ, MARIA ELENA	Juzgado de Primera Instancia n.º 63	Madrid	Madrid
23	74663721	MOLINA DUEÑAS, TANIA	Juzgado de Primera Instancia n.º 3	Alcobendas	Madrid
24	7223444	CANOSA PEREZ-FRAGERO, NATALIA	Juzgado de Primera Instancia n.º 2	Alcobendas	Madrid
25	46924935	IGLESIAS LUQUE, DANIEL	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 1	Valdemoro	Madrid
26	11951897	DOMINGUEZ DOMINGUEZ, ASCENSION	Juzgado de Primera Instancia n.º 2	Alcobendas	Madrid
27	7963186	GOMEZ SANCHEZ, FRANCISCO JAVIER	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 1	Valdemoro	Madrid
28	5282968	RODRIGUEZ RODRIGUEZ, MARIA GEMA	Juzgado de Primera Instancia n.º 6	Madrid	Madrid
29	3450159	GARCIA ARRIBAS, ROSA MARIA	Juzgado de Primera Instancia n.º 39	Madrid	Madrid
30	48357435	SAGARRIBAY ESTEVE, OLAYA	Juzgado de Primera Instancia n.º 39	Madrid	Madrid
31	14611492	HUERTA SEISDEDOS, MIKEL	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 1	Coslada	Madrid
32	50204568	PORRAS BRAVO, ADOLFO	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 1	Torrejón de Ardoz	Madrid
33	51419905	ALAMEGO PEREZ, CLARA MARIA	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 1	Torrejón de Ardoz	Madrid
34	6551436	HERRERO AYUSO, JUAN CARLOS	Juzgado de Primera Instancia n.º 38	Madrid	Madrid

(03/21.122/09)

Consejería de Presidencia, Justicia e Interior

2149 *RESOLUCIÓN de 19 de junio de 2009, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la celebración del sorteo que determinará el orden de actuación de los aspirantes en los procesos selectivos derivados de la Oferta de Empleo Público de la Comunidad de Madrid para el año 2009.*

El artículo 17 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, de aplicación supletoria en la Comunidad de Madrid, establece, como medida racionalizadora y de coordinación, la celebración de un único sorteo público, previo a la convocatoria de procesos selectivos, en el que se determinará el orden de actuación de los aspirantes en los mismos, debiendo recogerse el resultado de este sorteo en cada una de las convocatorias.

Mediante el Decreto 23/2009, de 18 de marzo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 25 de marzo), se ha aprobado la Oferta de Empleo Público de la Comunidad de Madrid para el año 2009.

De conformidad con cuanto antecede, esta Dirección General de Función Pública, en uso de las competencias que legalmente tiene atribuidas,

HA RESUELTO

Anunciar que el sorteo que determinará el orden de actuación de los aspirantes en los procesos selectivos derivados de la Oferta de Empleo Público de la Comunidad de Madrid para el año 2009, tendrá lugar el día 1 de julio de 2009, a las diez horas, en la Sala de Juntas de la Dirección General de Función Pública, sita en la plaza del Conde del Valle de Suchil, número 20, primera planta, de Madrid.

Dado en Madrid, a 19 de junio de 2009.—El Director General de Función Pública, Miguel Ángel López González.

(03/21.123/09)

Consejería de Presidencia, Justicia e Interior

AGENCIA DE PROTECCIÓN DE DATOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID

2150 *RESOLUCIÓN de 9 de junio de 2009, del Director de la Agencia de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid, por la que se deja sin efecto la Resolución de 29 de abril de 2009, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 13 de mayo, y se resuelve la convocatoria publicada mediante Resolución de 25 de marzo de 2009, por la que se convocaba para su provisión por el sistema de Concurso de Méritos un puesto de trabajo adscrito al citado ente.*

Mediante Resolución de 25 de marzo de 2009 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 30 de marzo), se aprobó convocatoria para provisión de un puesto de trabajo adscrito a la Agencia de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid por el sistema de Concurso de Méritos.

Considerando que en el procedimiento de provisión se han cumplido las normas de la Ley 4/1989, de 6 de abril, de provisión de puestos de trabajo reservados a personal funcionario de la Comunidad de Madrid; la Orden 923/1989, de 20 de abril (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de abril), modificada por la Orden de 22 de marzo de 2002 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de marzo), de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las bases generales que han de regir en las convocatorias de provisión de puestos de trabajo por los sistemas de Concurso de Méritos y Libre Designación, y la Orden 2094/1990, de 31 de agosto, de la Consejería de Hacienda, por la que se regula el sistema general que ha de regir en las diferentes convocatorias que se publiquen para los concursos de provisión de puestos de trabajo.

Considerando que el Director de la Agencia es el competente para emitir esta Resolución, de conformidad con el artículo 14.4 de la Ley 8/2001, de 13 de julio, de Protección de Datos de Carácter Personal en la Comunidad de Madrid.

Considerando que no se han presentado candidatos que reúnan los requisitos para acceder al puesto y el informe favorable emitido por la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos de la Consejería de Economía y Hacienda,

RESUELVO

Primero

Dejar sin efecto la Resolución de 29 de abril de 2009, del Director, por la que se resuelve la Resolución de 25 de marzo de 2009, por la que se convocaba para su provisión por el sistema de Concurso de Méritos un puesto de trabajo adscrito al citado ente (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 13 de mayo de 2009).

Segundo

Declarar desierto el puesto de trabajo que se expresa en el Anexo adjunto.

Tercero

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer con carácter potestativo recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el Director de la Agencia, o bien, directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 9 de junio de 2009.—El Director de la Agencia de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid (firmado).